UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 238 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 08 ABR 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1007-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 979-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0636-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 241-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 238-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de bonificación por sepelio y luto a la Mtra. Socorro Candelaria Ochoa Rojas; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2480806, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Mtra. Socorro Candelaria Ochoa Rojas, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 05 de octubre de 2020 falleció Gerardo Ochoa Morales, padre de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 341-2019-EF y el Informe Técnico Nº 001-2025-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 08 de enero de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la Mtra. Socorro Candelaria Ochoa Rojas tiene derecho a percibir la bonificación por sepelio y luto por el monto de S/ 3,000.00;

Que, con Memorando Nº 0636-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 02 de abril de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto a la Mtra. Socorro Candelaria Ochoa Rojas;

Estando a la Opinión Legal Nº 241-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la bonificación por sepelio y luto a la Mtra. SOCORRO CANDELARIA OCHOA ROJAS, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 238 -2025-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00004 - 0000870 Fortalecimiento Institucional
SEC-FUNC	:	034
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la bonificación a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj